Montevideo, 21 de enero de 2020.

Referencia: LICITACIÓN ABREVIADA N° 13/19: **CONTRATACIÓN POR PARTE DEL BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO DE ASISTENCIA MÉDICA PARA EL PRIMER NIVEL DE ASISTENCIA PARA OBREROS Y EMPRESAS SUBCONTRATISTAS QUE TRABAJEN PARA UPM PARA SINIESTRADOS EN ACCIDENTES DEL TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES.**

Se pone en vuestro conocimiento las siguientes aclaraciones respecto al llamado de referencia.

**ACLARACIÓN 1:** En caso de presentarse a la Licitación integrando un consorcio o con intenciones de integrar un consorcio, cada uno de los integrantes del mismo debe cumplir con los requisitos excluyentes del art. 2 del Pliego de condiciones particulares.

**ACLARACIÓN 2:** Respecto al Art. 3 Cotización, se aclara que se solicita cotizar precio **mensual** por la totalidad de empelados de acuerdo a la escala establecida en el pliego:

1. Desde el momento de inicio de la obra hasta que la planta ocupe 1000 obreros. (cotizar precio total de 1 a 1000 obreros)
2. Desde el momento que la planta ocupe 1001 obreros hasta 1500. (cotizar precio total de 1 hasta 1500 obreros)
3. Desde el momento que la planta ocupe 1501 obreros hasta 2000. (cotizar precio total de 1 hasta 2000 obreros)
4. Desde el momento que la planta ocupe 2001 obreros hasta 2500. (cotizar precio total de 1 hasta 2500 obreros)
5. Desde el momento que la planta ocupe 2501 obreros hasta 3000. (cotizar precio total de 1 hasta 3000 obreros)
6. Desde el momento que la planta ocupe 3001 obreros hasta 3500. (cotizar precio total de 1 hasta 3500 obreros)
7. Desde el momento que la planta ocupe 3501 obreros hasta 4000. (cotizar precio total de 1 hasta 4000 obreros)
8. Desde el momento que la planta ocupe 4001 obreros hasta 4500. (cotizar precio total de 1 hasta 4500 obreros)
9. Desde el momento que la planta ocupe 4501 obreros hasta 5000. (cotizar precio total de 1 hasta 5000 obreros)
10. Desde el momento que la planta ocupe 5001 obreros hasta 5500. (cotizar precio total de 1 hasta 5500 obreros)
11. Desde el momento que la planta ocupe 5501 obreros hasta 6000. (cotizar precio total de 1 hasta 6000 obreros)

**Se deberán cotizar obligatoriamente todas las escalas.**